

Dep. Legal ppi 201502ZU4649

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa

Depósito legal pp 197402ZU34 / ISSN 0798-1171



REVISTA DE FILOSOFÍA

MONOGRÁFICOS

Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Maracaibo - Venezuela

Nº 98
2021 - 2
Mayo - Agosto

Revista de Filosofía, N° 98, 2021-2 pp. 388-422

Kant y los fines de la cultura¹

Kant and the Purposes of Culture

José Alvarado

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4183-0110>

Universidad del Zulia - Escuela de Filosofía

Maracaibo – Venezuela

josealvarado001@gmail.com

Este trabajo está depositado en Zenodo:

Resumen

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5528189>

El artículo tiene por objetivo analizar la postura teórica kantiana concerniente a los fines de la cultura humana. Para lograr tal fin, se toman en consideración los siguientes aspectos: en primer lugar, se presenta la insociable sociabilidad como condición necesaria para que la especie avance hacia la cultura de la habilidad; sin embargo, la necesidad de resguardar su vida y las posesiones conduce al hombre al asentamiento dentro de la comunidad política, como mecanismo para refrenar sus impulsos antagónicos. Esto da como resultado el avance hacia la cultura de la disciplina, la cual lleva a la instauración de un orden jurídico que ejerce una presión civilizatoria para preparar el terreno de la moralidad. El método utilizado es el hermenéutico-documental. Se concluye en la necesidad de guiarnos a través de un ideal de convivencia pacífica, con mecanismos políticos efectivos, que permitan el avance de la cultura humana.

Palabras clave: Cultura; Cultura de la Habilidad; Cultura de la Disciplina; Insociable Sociabilidad; Perfeccionamiento Moral.

1 Este artículo cita de forma canónica la obra kantiana, por lo que se utilizan las siguientes abreviaturas: *Fundamentación de la metafísica de las costumbres (GMS)*; *Crítica de la razón práctica (KpR)*; *Metafísica de las costumbres (MS)*; *Crítica del Juicio (KU)*; *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita (Idee)*; *Hacia la paz perpetua: un esbozo filosófico (ZeF)*; *La religión dentro de los límites de la mera razón (Die Religion)*; *Pedagogía (Päd)*; *Principios metafísicos del derecho (RL)*; *El conflicto de las facultades (SF)*; *Teoría y Práctica (TuP)*; *Crítica de la razón pura (KrV)*, seguida de la letra *A* para referirnos a la primera edición de 1781 y *B* para designar la segunda edición de 1787.

Abstract

This paper aims the Kantian theoretical position regarding the aims of human culture. To achieve this end, the following aspects are taken into consideration: first, unsociable sociability is presented as a necessary condition for the species to advance towards the culture of ability; however, the need to protect his life and possessions leads man to settlement within the political community, as a mechanism to restrain his antagonistic impulses. This results in the advance towards the culture of the discipline, which leads to the establishment of a legal order that exerts a civilizing pressure to prepare the ground for morality. The hermeneutic-documentary method is used. Concludes are that in the need to guide us through an ideal of peaceful coexistence, with effective political mechanisms that allow the advancement of human culture.

Keywords: Culture; Skill Culture; Culture of the Discipline; Unsociable Sociability; Moral Improvement.

Introducción

En la historia de la filosofía, la cultura ha tenido una presencia notable dentro del quehacer filosófico, siendo indispensable para la comprensión del pensamiento de numerosos autores y de contextos históricos divergentes. La cultura remite a la comprensión del mundo, pero su tratamiento no es para nada fácil. En líneas generales, responde a un conjunto de prácticas, costumbres y creencias que determinan la identidad de un grupo social². Surge de las necesidades humanas, como lo es unirse en sociedad y compartir tradiciones, lenguajes, ritos, agricultura, arte, literatura, valores, normas; es decir, todo el conjunto de símbolos que constituyen la existencia humana. La cultura, en consecuencia, es un fenómeno histórico que manifiesta las dinámicas de los grupos sociales; expresado en otras palabras, representa las realizaciones propias del espíritu, siendo un proceso de humanización que involucra un esfuerzo colectivo, para impulsar la vida humana constantemente hacia el alcance de sus virtudes racionales.

En este universo simbólico de la cultura, el mito, el arte, la religión, la ciencia y el lenguaje forman parte de la existencia humana, donde cada individuo se integra de forma individual a una ley universal que configura el mundo de los asuntos humanos, donde se hace necesario comprender la cultura como un acto originario del espíritu, siendo imprescindible la aprehensión de las diversas formas de comprensión del

2 Cfr. EAGLETON, T. *La idea de cultura*. Barcelona, Paidós, 2001.

mundo, en el cual desenvuelve su existencia, entretejida por los elementos que la conforman, reforzando el desarrollo cultural³.

Tylor⁴, la define de la siguiente manera: “La cultura... es ese todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de una sociedad”. Visto desde esta óptica, la cultura es propia del ser social; es una actividad humana que implica la evolución social. La cultura se transforma con el paso de los siglos, transmite todos los elementos que le son distintivos, para facilitar una mayor transmisión de saberes y desarrollos positivos para el ser humano. Sin embargo, no debe perderse de vista la gran diversidad cultural que existe alrededor de la humanidad, lo cual lleva a la necesaria comprensión del otro, sin la pretensión de imponer categorías propias⁵.

En el avance de la historia, la imposición de una cultura sobre otra ha sido un rasgo distintivo en los procesos humanos. Empero, en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Kant acentúa la importancia de tratar al otro como un fin en sí mismo y no como un medio para alcanzar un fin, lo que implica actuar siempre bajo la conducción de una ley universal de carácter racional. Para lograr esto, el filósofo de Königsberg introduce la categoría de imperativo categórico, un mandato universal y único, nacido de la autonomía de la razón, a través del cual se pueden perfeccionar todas las obligaciones humanas: “Obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal” (GMS, IV: 421).

Sin embargo, más adelante incorpora otras formulaciones del mismo, de los cuales podemos recalcar los siguientes: “obra como si la máxima de tu acción debiera tornarse, por tu voluntad, ley universal de la naturaleza” (GMS, IV:421); “obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio” (GMS, IV:429); “obra por máximas de un miembro legislador universal en un posible reino de los fines” (GMS, IV:439) Dichas formulaciones quedarán perfeccionadas en la ley fundamental de la razón práctica pura, que dice de la siguiente manera: “Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre al mismo tiempo como principio de una legislación universal” (KpR § 7, p. 27).

En el imperativo categórico se despliega de tal forma que garantiza la autonomía moral de los individuos a través de una ley universal, el respeto a la dignidad humana

3 Cfr. CASSIRER, E. *Antropología Filosófica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

4 Cfr. TYLOR, E. *Cultura Primitiva. Los orígenes de la cultura*. Madrid, Ayuso, 1975. p. 19.

5 Cfr. GRIMSON, A. “Diversidad y cultura: reificación y situacionalidad”. *Tabula Rasa*, N° 8, 2008.

y una legislación moral comunitaria⁶. En consecuencia, es moralmente necesario y un deber dado por la razón práctica pura, conducirnos según las diversas formulaciones dadas a través del imperativo categórico, donde se asegura la coexistencia entre seres racionales. No obstante, es menester evaluar el efecto tangible que posee el imperativo categórico en la conducta humana real, es decir, en actos concretos y reales.

Lo anterior deja de manifiesto la necesidad de construir una genuina convivencia humana, donde la moralidad sirva como principio rector, reivindicando el derecho a la dignidad de las personas, cuestión sumamente debatida en el presente siglo, donde se ve la necesidad de romper con la homogeneidad del pensamiento, dando paso al reconocimiento y a la preservación de las identidades autóctonas, frente a los avances avasalladores de la globalización. Para ello, no puede perderse de vista que se requiere de la participación jurídica y política de los Estados, así como de los individuos que lo conforman. La sola voluntad de obrar moralmente no garantiza la reivindicación de lo auténticamente humano, la dignidad ni la cancelación de los fenómenos de exclusión y marginación que trae consigo la era de la globalización⁷.

Ante esta realidad, no es factible perder de vista las implicaciones históricas y políticas de la teoría de la cultura en el contexto del pensamiento kantiano, las cuales estuvieron determinadas por la expansión de la economía burguesa, la industrialización y el desarrollo científico-técnico. En este orden de ideas, Kant creía en las potencialidades de la razón, en el auge de la burguesía, y la ciencia como medios para el desarrollo de un espacio de libertad para todos y de igualdad de oportunidades, lo cual, necesariamente, llevaría a una posterior solución pacífica a los conflictos sociales; en este sentido, concebía el progreso de la razón ilustrada para llegar al desarrollo cultural⁸. El pensamiento kantiano encarna la modernidad política y cultural de la Ilustración, donde los individuos son representados como seres razonables que se esfuerzan por elevarse hacia el progreso social y cultural.

La comprensión que Kant tiene del ser humano como ser racional, hace que el enfoque que tiene de la cultura lo presente desde dos perspectivas: la perspectiva de la filosofía de la historia y la perspectiva ética, ya que en el ser humano se compaginan estos elementos esenciales que hacen de sí un ser social, guiado a través del libre arbitrio y la autonomía de la razón. Consecuentemente, para Kant, la noción de cultura

6 Cfr. *RETTIG BIANCHI, C. "Concepción kantiana de la libertad interna y de la libertad externa". Revista Pléyade. Vol. IV-N°1, 2011.*

7 En este aspecto el pensamiento kantiano conduce a dos vertientes: 1. Si el pensamiento kantiano, desde sus categorías universales y necesarias, implica un pensamiento en el que no caben las múltiples expresiones culturales a lo largo de la historia; todo mundo tiene que acatar la forma y el contenido del imperativo categórico. 2. De ser esto así, en qué consiste el proceso histórico, jurídico y político que lleva a los hombres hacia una convivencia genuinamente humana.

8 Cfr. *PYÑON, F. "El problema ético en la filosofía de Kant". Política y cultura, N° 39, 2013.*

recae necesariamente en el hombre, ya que representa: “La producción de la aptitud de un ser racional para cualquier fin, en general (consiguientemente, en su libertad)” (KU § 83, p. 397). De este modo, el ser humano no nace culturizado, requiere conducirse a la cultura, siguiendo los fines que la Naturaleza proporciona para ello:

“Así, pues, sólo la cultura puede ser el último fin que hay motivo para atribuir a la naturaleza en consideración de la especie humana (no la propia felicidad en la tierra, ni tampoco ser el principal instrumento para establecer fuera del hombre, en la naturaleza irracional, orden y armonía)” (KU § 83, pp. 397-398).

Los fines de la cultura apuntan a alcanzar un grado de perfección político y jurídico, donde sea posible establecer mecanismos efectivos de convivencia pacífica entre seres racionales. Señala Heinz: “Definitivo es que esta producción, por su parte, debe ser pensada como acto libre, de suerte que cultura debe ser definida, en síntesis, como autoproducción del hombre en su libertad”.

Ahora bien, es necesario precisar a qué libertad hace referencia Kant y cuál es la vinculación que tiene con los fines de la cultura. Para Kant, la idea de libertad guarda conexión con todo su sistema de filosofía crítica. En la teoría del derecho desarrollada en la *Metafísica de las costumbres*, establece una clara distinción entre la moral en relación con la libertad exterior (política-jurídica) y la moral en relación con la libertad interna:

“Los deberes nacidos de la legislación jurídica sólo pueden ser externos, porque esta legislación no exige que la idea de este deber, que es interior, sea por sí misma fundamento de determinación del arbitrio del agente y, puesto que ella, sin embargo, necesita un móvil adecuado para la ley, sólo puede ligar móviles externos con la ley. Por el contrario, la legislación ética convierte también en deberes acciones internas, pero no excluyendo las externas, sino que afecta a todo lo que es deber en general. Pero precisamente por eso, porque la legislación ética incluye en su ley el móvil interno de la acción (la idea del deber), cuya determinación no puede desembocar en modo alguno en una legislación externa, la legislación ética no puede ser externa (ni siquiera la de una voluntad divina), aunque admita como móviles en su legislación deberes que se desprenden de otra legislación, es decir, de una legislación externa, en tanto que deberes” (MS, p. 24).

Kant asume dos sentidos de la libertad: un sentido positivo (interno), cuando el individuo actúa convencido de la validez de la ley que obedece y uno negativo (externo), que nace de la capacidad de suprimir los impulsos no racionales. El

ámbito interno de la libertad proviene de la distinción que existe entre los conceptos de heteronomía y autonomía de la voluntad establecida en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. El sentido positivo que puede encontrarse en la libertad interna radica en la capacidad deliberativa que se da en concordancia con el mandato del imperativo categórico, donde se puede llegar a la autodeterminación de los individuos. Como mandato de la razón práctica, el imperativo categórico es a priori y determina el arbitrio de los individuos, donde cada uno debe buscar la acción que mejor se adecúe al mandato señalado, de esta forma, orienta el accionar humano hacia obras buenas en sí mismas.

Por otro lado, el sentido negativo de la libertad (externa), proviene de la relación con el derecho, con la independencia que se tiene con respecto al otro, en la medida que pueda coexistir mi libertad con la de la alteridad según una ley universal. En consecuencia, la libertad externa se presenta como un sistema de derecho de libertades igualitarias. La ley moral regula la libertad interna a través de la autonomía de la voluntad de los individuos, mientras que la libertad externa es regulada por el derecho y por los individuos que tienen capacidad de elección¹⁰.

En este orden de ideas, Kant ve la necesidad de establecer fines y ejercer activamente la facultad racional para la construcción de la cultura, en términos jurídico-políticos, ya que, en efecto, el pensador ilustrado no se limita a una interpretación antropológica de la cultura, sino que la misma forma parte de su edificio crítico, teniendo una acentuada importancia en la *Crítica del Juicio*. En la tercera de las críticas, Kant indica que existen dos sentidos del término cultura que deben ser tomados en consideración. El primero, la cultura de la habilidad, la cual “no puede desarrollarse bien en la especie humana más que por medio de la desigualdad de los hombres” (KU § 83, 398), situación que se da a través de las disposiciones de la Naturaleza, obtenidas a través de la antagonista insociable sociabilidad. El segundo, la cultura de la disciplina que, a través del ámbito jurídico-político, sirve como terreno para el desarrollo de la moralidad.

Kant, en *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita* y en la *Crítica de la razón pura*, acentúa la importancia de alcanzar una constitución republicana perfecta, a la cual seguirá un ordenamiento político republicano. Sólo alcanzado esto, es posible avanzar en el perfeccionamiento moral de los individuos. La perfección moral sólo puede provenir de la interioridad humana, del ámbito positivo de la libertad interior. En tal sentido, Kant distingue entre perfección dada por la Naturaleza, por medio de la cultura de la habilidad; el progreso jurídico-político, producto de la cultura de la disciplina y, por último, la perfección moral, la cual, de ser posible

10 Cfr: RETTIG BIANCHI, C. *Op. Cit.*

alcanzar, sería exclusivamente a través del desarrollo de la racionalidad humana y el deber. Expresado en otros términos, el hombre tiene el deber de perseguir fines morales (a través del ámbito ético del deber) y fines morales (pragmáticos), propios de la condición del hombre, en cuanto ser racional con tendencia a la heteronomía de sus fines. Este desenvolvimiento, lleva a desarrollar la cultura de la habilidad y la cultura de la disciplina, para, posteriormente, avanzar al perfeccionamiento moral de la especie.

En *Reflexiones sobre filosofía moral*, Kant señala que es fundamental hacer distinción entre los motivos morales y los pragmáticos que conducen a los hombres, ya que “como nuestras acciones sólo poseen valor en tanto que son morales, hemos de diferenciar con sumo cuidado lo pragmático de la sagacidad y lo patológico de la inclinación de lo genuinamente moral, a fin de no entremezclar esas motivaciones en las leyes, pues de lo contrario no habrá lugar para la moralidad, dándose una mera apariencia de la misma” (Ak. XIX, 6821, p. 172). Así, todo lo que define al hombre está dado a través de las motivaciones que lo conducen, sean morales o patológicas.

En virtud de lo anterior, el artículo aborda tres aspectos medulares:

1. La insociable sociabilidad como instrumento cultural y finalidad de la Naturaleza para el desarrollo de la cultura de la habilidad.
2. La asociación política y el ordenamiento cosmopolita como rasgos propios de la cultura de la disciplina.
3. La cultura vs. el perfeccionamiento moral.

I. La insociable sociabilidad como instrumento cultural

En el corpus teórico kantiano no se puede perder de vista la antagónica insociable sociabilidad, la cual juega un papel determinante en la producción intelectual de Immanuel Kant. La misma se presenta como raíz de la competitividad entre semejantes, pero, a su vez, como finalidad de la Naturaleza para encaminar al ser humano al alcance de sus potencialidades y el desarrollo de la cultura de la habilidad. En otras palabras, a través de dicha dicotomía el hombre perfecciona sus habilidades, teniendo como trasfondo la construcción de relaciones sociales y la interacción política entre individuos.

Kant, en *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, introduce la insociable sociabilidad de la siguiente manera:

“El medio del que se sirve la naturaleza para llevar a cabo el desarrollo de todas sus disposiciones es el *antagonismo* de las mismas dentro de la sociedad, en la medida en que ese antagonismo acaba por convertirse en la causa de un orden

legal de aquellas disposiciones. Entiendo aquí por antagonismo *la insociable sociabilidad de los hombres*, esto es, el que su inclinación a vivir en sociedad sea inseparable de una hostilidad que amenaza constantemente con disolver esa sociedad” (Idee, pp. 8-9).

En estas líneas se hace notorio el reconocimiento a la sociabilidad humana, empero, Kant percibe con la misma claridad las tendencias a la individualidad, la destrucción y el aislamiento que tienen los individuos. El ser humano se sabe propenso a presentar resistencia a los demás, a oponerse a los otros, a tender al aislamiento y procurar su propio beneficio. En efecto, es en este escenario dialéctico donde se produce la transición de la barbarie hacia la cultura.

“Esta resistencia es aquello que despierta todas las fuerzas del hombre y le hace vencer su inclinación a la pereza, impulsándole por medio de la ambición, el afán de dominio o la codicia, a procurarse una posición entre sus congéneres, *a los que no puede soportar; pero de los que tampoco es capaz de prescindir*. Así se dan los auténticos primeros pasos desde la barbarie hacia la cultura...” (Idee, p. 9).

La insociable sociabilidad inicia con la percepción de desigualdad que los individuos tienen acerca de sus semejantes; dicha dicotomía no tiene por qué ser intrínsecamente perjudicial, en el sentido de que la misma impulsa al hombre a salir de su lugar de comodidad, conduciéndole hacia la asociación política. El aislamiento es abandonado en pro de garantizar el posicionamiento político, el avance individual, para luego fomentar el colectivo. Efectivamente, es la propensión natural al mal lo que lleva a la tergiversación de las máximas morales, hacia el mal radical y la guerra: “La mayor parte de los vicios nacen de la violencia que el estado civilizado ejerce sobre la naturaleza, y, sin embargo, nuestro destino como hombres ha de ser salir del estado de naturaleza en que estamos” (Päd, p. 86).

La tergiversación de la insociable sociabilidad, fomenta el crecimiento de los vicios en la cultura, los cuales se expresan en la avaricia, celos, rivalidad y, en última instancia, al conflicto armado. Estos vicios deben ser sometidos, procurando el alcance pleno del desarrollo de las potencialidades humanas, las cuales hacen referencia al perfeccionamiento natural provisto por la cultura de la habilidad. En tal sentido, se requiere de todo un sistema jurídico que garantice el orden y la contención de las inclinaciones a la destrucción humana. La moralidad no es implícitamente necesaria para el funcionamiento de la asociación política, sino que es dicha asociación la que puede abonar el terreno para el desarrollo de todo un sistema moral. En *Hacia la paz perpetua*, Kant señala lo siguiente:

“El problema del establecimiento del Estado tiene solución, por duro que ello suene, incluso para un pueblo de demonios (siempre que tengan entendimiento), y el problema reza así: «ordenar una muchedumbre de seres racionales que,

para su conservación, exigen conjuntamente leyes universales, aun cuando cada uno tiene en su interior a eludir la ley, y establecer su constitución de un modo tal que, aunque sus sentimientos particulares sean opuestos, den en contenerlos mutuamente de tal manera que el resultado de su conducta pública sea el mismo que el que sería de no ser esas malas inclinaciones» (Zef, p. 105).

En efecto, el Estado no tiene como fin el perfeccionamiento moral de los individuos, sino que es un mecanismo que sirve como límite para las inclinaciones patológicas del ser humano, para frenar sus instintos bélicos, sometándose a leyes de carácter coactivo, que sean capaz de “dominar siempre más la rudeza y la violencia de aquellas inclinaciones que pertenecen más bien a la animalidad en nosotros, y se oponen, más que ningunas otras, a la formación que requiere nuestra más alta determinación, así como también de hacer sitio al desarrollo de la humanidad” (KU, § 83, 400).

Dominar las inclinaciones al mal, sólo es posible a través de un ordenamiento jurídico, que regule la convivencia dentro de la sociedad civil, así como a la adopción de una constitución republicana, como fuerza reguladora de las libertades individuales y desenfrenadas del estado de naturaleza. Ello permite el cultivo de las artes, las ciencias, el refinamiento social, el gusto estético, es decir, el avance hacia la cultura de la disciplina.

Kant deja de manifiesto que la cultura de la habilidad tiene sus orígenes en la competitividad y el deseo de escalar posicionamientos en el orden social. Y, a pesar de que del antagonismo social se derive la cultura de la habilidad, la misma no puede considerarse neutra; es decir, ejerce una presión civilizatoria que viene a preparar el terreno para la moralidad. La cultura de la habilidad deja una huella en el desarrollo histórico de la humanidad, preparando las condiciones materiales que hagan posible el progreso moral de los individuos¹¹.

El ideal de progreso debe ser tomada como un principio regulador, que encamina nuestras acciones como si fuese posible alcanzar dicho ideal; de esta forma, progresar en el desarrollo jurídico y político constituye un paso fundamental en el avance social de la especie. En otras palabras, Kant hace referencia a las exigencias que plantea la razón práctica y deben ser expresadas como una serie de condiciones bajo las cuales el arbitrio de uno puede conciliarse con el arbitrio del otro según una ley universal.

Kant considera que, a pesar de que no pueda demostrarse la posibilidad de un perfeccionamiento moral de la especie, es necesario obrar de manera tal que podamos asumir el mismo como factible. Al respecto, Kant señala lo siguiente: “Por incierto

11 Cfr: GONZÁLEZ, A. “La doble aproximación de Kant a la cultura”. *Anuario Filosófico*. N° XXXVII/3, 2004.

que me resulte y que me siga resultando siempre si cabe esperar lo mejor para el género humano, esto no puede destruir, sin embargo, la máxima —ni, por tanto, la necesidad de presuponerla con miras prácticas— de que tal cosa es factible» (TuP, VIII: 309). En consecuencia, la idea de perfección moral es un deber práctico, que debe ser asumido por la razón¹².

La Naturaleza, a través de la insociable sociabilidad, busca la perfección natural, en cuanto la habilidad de la especie, pretendiendo crear una interconexión entre los antagónicos conceptos de estado de naturaleza y ordenamiento jurídico. En consecuencia, la visión teleológica kantiana apunta al desarrollo de la cultura de la habilidad, para luego orientarse en la disciplina requerida para potenciar las bondades de la vida en sociedad. Ello constituye un importante paso en el proceso de desarrollo humano, ya que con esto se tienden los primeros pasos al perfeccionamiento político y a la creación de mecanismos de convivencia artificial, como la sociedad civil, capaz de hacer frente a las inclinaciones bélicas del ser humano¹³.

No puede perderse de vista que para hacer una adecuada valoración acerca del problema de la cultura en Kant se debe tomar en consideración tanto su perspectiva moral como la histórica, ya que el autor se encuentra influenciado por su contexto histórico, caracterizado por la expansión de la burguesía, el cambio de modelos económicos, la fe plena en la razón y el avance en materia científica. Kant asume la insociable sociabilidad como motor histórico, parte fundamental de su filosofía de la historia; empero, ello esconde detrás de sí un finalismo: el desarrollo pleno de las potencialidades humanas, la vida en sociedad y el ordenamiento político.

La dicotómica insociable sociabilidad, conduciría, paradójicamente, a la paz y al alcance de la razón jurídica¹⁴. Evidentemente, Kant ve en la insociable sociabilidad un concepto fundamental que ayuda a clarificar algunos otros elementos claves de su filosofía, como su comprensión de la historia, a la cual adjudica un valor teleológico, al concebir que la evolución de la historia humana está dada a través de un hilo conductor fijado por la Naturaleza, donde la historia se entreteje de una forma racional y coherente; su desarrollo pleno sólo es posible a través de las disposiciones naturales, a lo que se llega a través de la razón y no del instinto animal¹⁵. La idea de Naturaleza que postulan los escritos kantianos, debe ser entendida como una idea de la razón y,

12 Cfr. BEADE, I. “Libertad y naturaleza en la filosofía kantiana de la historia”. *Dáimon, Revista Internacional de Filosofía*, N° 54, 2011.

13 Cfr. GONZÁLEZ, A. “La filosofía Kantiana como filosofía de la cultura”. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 51, 2014.

14 Cfr. PYÑON, F. *Op. Cit.*

15 Cfr. CHARPENEL, E. “La insociable sociabilidad y la trama de la filosofía kantiana de la historia”. *Límite (Arica)*. Vol. 14: 7, 2019.

como tal, debe ser postulada en la medida que podamos actuar de acuerdo al progreso de nuestra especie; en otros términos, el progreso que podemos esperar no es el promovido por la Naturaleza, sino el que es producto de las propias acciones de los individuos¹⁶.

Kant, a través de la desarmonía social, establece un sistema de medios y fines, donde el hombre se ubica como el fin final de la cultura, que se desenvuelve persiguiendo un fin último: la moralidad. La moralidad debe asumirse como intrínseca a los individuos y ser desarrollada desde la propia interioridad y autonomía de la voluntad, desde el ámbito positivo de la libertad interna. En efecto, el fin último del hombre no puede encontrarse en el desarrollo histórico ni en el finalismo de la Naturaleza, a pesar de haber desarrollado a través de la cultura mecanismos eficaces de convivencia, racionalizando su actuar y desenvolvimiento dentro de la sociedad.

Yovel¹⁷, considera que la visión finalista de la historia de Kant, en particular la trazada en *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, expone una incongruencia en la forma de abordar dicho planteamiento. El finalismo teleológico se presenta como un plan secreto (providencial), por medio del cual se pretende hacer explicación y predicción de todos los eventos de la historia fáctica; ello entra en contradicción con el mecanicismo natural establecido en la *Crítica de la razón pura*, atentando contra todo el edificio crítico kantiano. En este punto, acota Yovel, Kant se encuentra en una encrucijada en la cual no puede explicar satisfactoriamente la relación existente entre la historia empírica y la historia racional, dado que no dispone de una forma precisa de establecer esa correlación entre la razón y lo fáctico, no logrando unirlos en un solo proceso.

Para Kant, el hombre es el único capaz de alcanzar los talentos propios de la cultura. Talentos que nacen como una urgencia, donde el conflicto de la voluntad individual lleva a la creación de formas de convivencia artificiales, como el Estado, para garantizar su existencia racional y las relaciones con sus semejantes, ya que en ausencia de una clara aparición de la moralidad en el estado de naturaleza, se hace necesaria la adopción de instituciones políticas que velen por el cumplimiento de la constitución civil y de un derecho cosmopolita que refrene los estragos del fenómeno bélico¹⁸. Bajo esta perspectiva, la cultura de la habilidad es el fin fundamental de la naturaleza, que sólo puede ser realizable a través del hombre, empero, el fin más elevado al que apunta Kant es el de la moralidad.

16 Cfr. BEADE, I. *Op. Cit.*

17 Cfr. YOVEL, Y. *Kant and the Philosophy of History*. Princeton. University Press, 1980.

18 Cfr. GONZÁLEZ, A. "La filosofía Kantiana como filosofía de la cultura". *Op. Cit.*

Según González¹⁹, Kant presenta la cultura como perfeccionamiento necesario de la naturaleza humana. La cultura, desde esta perspectiva, se construye a partir de la habilidad, del cumplimiento de las disposiciones de la Naturaleza. Ello evidencia un camino de preparación para el desarrollo de la de la disciplina, la cual sólo es posible alcanzar a través de la asociación política, la educación, el cultivo de las artes, la estética, entre otras. En efecto, cuando se habla de perfeccionamiento provisto por la Naturaleza, se hace referencia al abandono del estado de naturaleza bélico, para, posteriormente, dar paso a un estado jurídico-político, conducido por el derecho y el poder coercitivo del Estado; es decir, adentrarnos en la cultura de la disciplina. Para González²⁰:

“La cultura aparece como un modo “natural” de compensar nuestra inseguridad existencial, pues este particular modo de adquirir valor a nuestros propios ojos, a través del valor que adquirimos a los ojos de los demás, es en última instancia un aspecto de la astucia de la naturaleza, la agente principal de este proceso, que de este modo nos prepara para nuestro destino moral”.

Evidentemente, la cultura prepara el terreno para el desarrollo de la moralidad y para el cultivo de las facultades racionales humanas; no obstante, sólo la determinación dada a través de la razón práctica pura, puede guiarnos a ello. Se evidencia la necesidad de fundar todo un sistema de filosofía moral *a priori*, más allá del finalismo histórico, ya que el deber no puede derivarse de las experiencias, ni estar fijado por factores heterónomos. La autonomía de la voluntad viene a convertirse en una ley en sí misma, donde el hombre se convierte en su autolegisador.

Para ello, es necesario superar la distorsión dada a través de la competitividad surgida del antagonismo social, de donde se desprenden los instintos bélicos del ser humano, lo cuales están caracterizados por la tendiente propensión al mal²¹. En *La religión dentro de los límites de la mera Razón*, Kant indica que dicha inclinación humana al mal le conduce a la tergiversación de las máximas morales. Se presenta como algo innato a su naturaleza, conduciéndole cada vez más a su propia destrucción: “Así como el estado de naturaleza jurídico es un estado de guerra de todos contra todos, así el estado de naturaleza ético es un estado de incesantes ataques por parte del mal, el cual se encuentra en el hombre” (*Die Religion*, p. 121). Este aspecto es ampliado en *Hacia la paz perpetua*, donde la guerra es presentada como lo natural del ser humano:

19 *Cfr. Ibid.*

20 *Ibid.*, p. 698.

21 Para Kant, el mal radical que se expresa en *La religión dentro de los límites de la mera razón*, no debe limitarse a la guerra. El hombre se ve envuelto en diversos problemas dentro de su vida social, ya que los vicios de la cultura son mucho más variados y extensos; sin embargo, el más visible de todos ellos es la guerra.

“El estado de paz entre los hombres que viven juntos no es un estado de naturaleza (*status naturalis*), que es más bien un estado de guerra, es decir, un estado en el que, si bien las hostilidades no se han declarado, si existe una constante amenaza de que se declaren” (ZeF, p. 81)

La vía para solucionar la problemática de la guerra como condición humana es la instauración del estado legal de paz, alcanzable sólo a través de la conducción de los artículos definitivos incluidos en *Hacia la paz perpetua*, los cuales invitan a la consolidación de un republicanismo, un federalismo libre y un derecho cosmopolita, garantes del bienestar jurídico-político de los pueblos. De esta manera, Kant adecua la insociable sociabilidad y la guerra a su visión de la cultura de la habilidad, a un finalismo teleológico que debe dar lugar a la disciplina jurídica-política. Aquí se deja ver un vacío en el pensamiento kantiano, ya que no existe una fuerza coercitiva de tal magnitud que obligue a los hombres a acogerse al derecho cosmopolita.

En tal sentido, la paz perpetua supera toda experiencia histórica posible, no teniendo un asidero real, contrastable en eventos fenoménicos. La misma debe aceptarse como un principio regulador, que sirve como horizonte por medio del cual podemos dirigir y orientar nuestro accionar. Por consiguiente, la felicidad no puede ser entendida como algo propio a los instintos humanos, no pertenece a sus tendencias animales; es una idea la cual busca adecuar de forma fáctica a un estado, lo cual, según Kant, es imposible²². Las disposiciones fijadas por la Naturaleza están destinadas al desarrollo de la cultura de la habilidad, a través del cual el hombre es impulsado a dar un paso a la cultura de la disciplina y fijar formas de convivencia más acertados. No obstante, a medida que se evidencia el progreso cultural, se acentúa el antagonismo social. Se requiere, por tanto, pasar de una sociedad ceñida por límites geográficos al establecimiento de una ciudadanía cosmopolita, como fuerza legal que regularice los abusos de la libertad y donde pueda promoverse el más alto nivel de las disposiciones naturales. Primero se tendría que fundar el Estado republicano. La razón permite orientar al ser humano a desplegar los talentos propios de la cultura, a través de la disciplina, del ordenamiento social y, en última instancia de una comunidad cosmopolita, que al igual que la idea de paz perpetua, debe servir como principio regulador, que nos permita encaminarnos como si dicho ideal fuese posible.

La consolidación cultural se viene gestando, según Kant, desde los orígenes humanos, donde, a través de la insociable sociabilidad, ha impulsado activamente al hombre a buscar formas de convivencia artificiales, pero más funcionales. De este modo, se mezclan los deseos de progreso y ordenamiento civil con las tendencias

22 El estado de felicidad universal sugerido en la noción del *Reino de los Fines es, ciertamente, imposible, pero la búsqueda de la felicidad, por medio de la maximización del placer sensible. Esto es uno de los instintos básicos del hombre, tal como explica Kant en la Crítica de la razón práctica (KpR, V:9).*

incompatibles del ser humano, motivo por el cual, se torna apremiante la construcción de una sociedad cosmopolita, donde se vea reflejado el grado de disciplina cultural humano. En este punto, es pertinente aclarar que la sociedad cosmopolita, inalcanzable aún en nuestro tiempo, no es el máximo grado de perfección que aspira Kant, el mismo debe ser encontrado en su sistema moral, en el desarrollo del *Reino de los Fines*.

La insociable sociabilidad se presenta como la propensión del ser humano a superar la pereza, a procurar un lugar privilegiado dentro de la sociedad civil, y al alcance del honor para sí. Lo anterior evidencia una virtud positiva que impulsa al desarrollo cultural. Sin embargo, en la búsqueda del bienestar individual, se despiertan inclinaciones patológicas, en el sentido de que con la misma fuerza que el ser humano tiende a la sociabilidad, tal y cómo lo plantearía Aristóteles en la antigüedad, con esa misma fuerza tiende a la destrucción de la especie, muy al estilo hobbesiano, el hombre es una amenaza para los miembros de su especie. En estos planteamientos subyace la idea de que las dos tendencias son parte intrínseca del *homo sapiens*, se encuentran presentes y actúan con la misma fuerza en él. En el antagonismo social encontramos el factor fundamental para el desarrollo de la historia y de la cultura, ya que, ante la falta de una clara intención del hombre de adecuarse a máximas morales, se hace necesaria la instauración del Estado como garante del resguardo de la integridad de los individuos y como mecanismo para frenar las tergiversaciones dadas en el antagonismo social. El Estado se presenta como un poder coercitivo, sancionatorio que obliga a acogerse a los individuos bajo su protección. Del Estado no puede provenir la moralidad, pero sirve como un cimiento efectivo, a través del cual los hombres pueden ejercitar su libertad exterior.

El Estado está pensado para evitar las consecuencias negativas de la *insociable sociabilidad*, como un mecanismo coercitivo que regula el arbitrio desenfrenado del ser humano. Se funda en el derecho, el cual es el medio que Kant plantea para regular racionalmente la libertad externa, estableciendo una serie de condiciones para conciliar el libre arbitrio con leyes universales. En el marco de la asociación política, se frenan las inclinaciones conflictivas y se tiende hacia un ámbito moral, hacia la creación de un espacio propicio para fundamentar el imperativo categórico, como mandato universal de la razón, capaz de hacer abstracción de todo factor heterónomo, como los deseos animales y las tendencias patológicas. La voluntad humana es libre, porque puede ser capaz de crear principios que regulen su propia actuación, esto sólo es posible desde su libertad interna, desde su esfera propia de acción. La concepción del Estado y del derecho comparten vínculos estrechos con la teoría moral kantiana, ya que las leyes jurídicas también son producto de la libertad humana (aunque parte de

la esfera exterior). El mundo humano está regido por las leyes de la libertad (libertad interna y libertad externa). Ambas comprenden el ámbito de acción humana²³.

Pese a ello, Kant plantea la sinonimia existente entre cultura de la habilidad y la guerra producida a través del antagonismo social, ya que la guerra se muestra como motor para el progreso de los pueblos, el poblamiento mundial y el alcance de la cultura de la habilidad; pero, sobre ello, existe un mandato jurídico de la razón práctica pura, expresando de la siguiente manera:

“Ahora bien; la razón moralmente práctica pronuncia este veto irresistible: No debe haber ninguna guerra, ni entre Tú y Yo en el estado natural, ni entre nosotros como pueblos que, constituidos legalmente en nuestro interior, estamos sin embargo en un estado extra-legal exteriormente ó en nuestras mutuas relaciones, porque el derecho no debe buscarse por la guerra” (RL, pp. 229-230).

Este mandato expresa la posibilidad jurídica de avanzar en busca de mecanismos artificiales más eficientes que permitan superar la guerra como estado natural. Sus motivos pueden tomarse como netamente pragmáticos; es decir, no importa las motivaciones que se tengan para salir del estado natural, sino que se reflejan intereses mayores como el temor a la guerra de exterminio, al Estado, a las sanciones, a las ventajas estratégicas, al avance comercial, entre otros. La historia de la humanidad ha mostrado que el cese al fuego en los conflictos armados no ha sido un logro definitivo, sino que se ha dejado ver como un período de armisticio y no como un logro o conquista de su racionalidad.

El pensamiento jurídico de Kant apunta hacia la salida del estado natural, ya que las tendencias incompatibles de la humanidad forman parte de su condición animal e imposibilitan una genuina conducción a través de la autonomía de la razón. La guerra representa el grado de primitivismo humano, que debe abandonarse para establecer vínculos pacíficos entre los pueblos del globo. La realización jurídica de la humanidad está sujeta a la liberación del antagonismo social y del estado natural de guerra. Pero, el curso de los acontecimientos históricos ha dado muestra de que superar el fenómeno bélico no es ha sido posible, forma parte esencial de las disposiciones de la naturaleza humana.

Para Kant, la promoción de la cultura es la condición subjetiva que hace posible la realización de los fines de los individuos, aunque esto no es suficiente para la aceptación de una voluntad general. Los fines son propios del individuo, el acuerdo de aceptar la voluntad general es, obviamente, social; se tienen que reconciliar estas dos

23 Cfr. CORTÉS, F. “El Estado, el derecho y la moral en el pensamiento político de Kant”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, N° 20, 2002.

perspectivas distintas. La cultura de la habilidad no puede desarrollarse plenamente sin la presencia del antagonismo social; es decir, a través de la desigualdad constante y permanente entre los hombres. Unos hombres trabajan para el beneficio y comodidad de otros, los segundos están mantenidos en una constante opresión y trabajo amargo. Desde este punto de vista, el antagonismo social es el recurso del cual se beneficia el hombre para desarrollar y fomentar el ordenamiento social. Insociable sociabilidad y cultura, aunque puedan notarse como conceptos antagónicos, tienden hacia un mismo fin: el progreso humano, entendido como parte de la cultura de la habilidad, íntimamente ligada al desarrollo tecnológico, el avance de las desigualdades humanas y la exclusión. Kant, de esta manera, conecta la cultura de la habilidad con las desigualdades sociales, la miseria y la lucha patológica entre individuos, todo ello desarrollado en el marco de una sociedad civil, con claras tendencias liberales²⁴.

A medida que se evidencia el progreso cultural, los males crecen, haciéndose los hombres daño en los elementos más esenciales. El medio por el cual la se puede materializar un ideal de convivencia pacífica es a través del Estado, presentado como fuerza legal que regula los abusos de la libertad y donde se promueve el más alto nivel de disciplina humana. En otras palabras, la cultura de la habilidad sería en última instancia un producto de la antagónica insociable sociabilidad, concebida como parte fundamental de la humanidad. Ello representa una postura bastante controversial, sin embargo, Kant no ha sido el único en sostener una posición similar.

Hobbes²⁵, sustenta su visión del estado de naturaleza en una marcada guerra de todos contra todos, la cual es anterior a cualquier pacto social, lo que la hace opuesta al estado político. De la guerra, afirma el autor del *Leviatán*, surge el temor de los unos por los otros, como una desconfianza de perder en manos de otros la vida, la libertad y la propiedad; todo aquello que se ha construido con el esfuerzo humano. El remedio es anticiparse a la inseguridad; es decir, todo hombre debe adelantarse por fuerza a tantos hombres como pueda, garantizando su propia supervivencia. Pero, para superar la guerra y avanzar hacia la cultura, es necesaria la creación de un Estado que proteja al ser humano de sus impulsos más primitivos. Se requiere la confección de un contrato social donde las personas expresen su deseo de regirse por un soberano, el cual tenga el dominio sobre la violencia y sobre las leyes, haciéndolas cumplir efectivamente.

Para Rousseau, la guerra surge a partir del momento que el estado de naturaleza pacífico es sustituido por el estado civil. En este proceso se ven entremezclados una

24 Cfr. FLÓREZ, C. "Entusiasmo de la revolución y nostalgia de Grecia". En Bello, E. *Filosofía y Revolución: estudios sobre la Revolución Francesa*. España, Editorial Universidad de Murcia, 1991.

25 Cfr. HOBBS, T. *Leviatán* (edición de C Moya y A. Escotado). Madrid, España: Editorial Nacional, 1979.

serie de elementos que llevan de facto a la guerra, la cual nace de la codicia; como un deseo de bienes, de la cual proviene la raíz de las desigualdades, produciendo rivalidades y luchas que cada vez son más encarnizadas, no sólo entre los hombres, sino también entre los grupos sociales ya constituidos. En este sentido, Rousseau²⁶ se opone a la concepción hobbesiana del estado de naturaleza, asumiendo que existe una confusión entre lo que aceptamos como estado de naturaleza y degradación de la naturaleza, distanciándose de la imposición del mandato del soberano, al fundar su concepción de soberanía como una expresión de la voluntad general, que se deriva de la razón de los ciudadanos; es decir, los ciudadanos se otorgan la ley a sí mismos, expresado a través de un contrato social²⁷.

Por su parte, Bowels²⁸, fundamentándose en la biología evolutiva, ve que el origen de la sociabilidad humana puede encontrarse en la guerra, considerando que los diversos grupos tribales prolongan sus conflictos armados para establecer relaciones de grupo, donde cada individuo se ve condicionado y determinado por la sociedad. La sociabilidad fomenta comportamientos beneficiosos que tienen preeminencia sobre la individualidad. Consecuentemente, ve que la guerra es un factor decisivo para el progreso cultural humano.

Para Kant, la cultura puede perfeccionarse y desarrollarse hasta convertirse en una cultura de la disciplina. El antagonismo social puede ser visto como parte esencial de la humanidad, donde se podría afirmar que sin dicha dicotomía no existiría la humanidad como tal, y es que sin la conflictividad, no se daría el desarrollo pleno de las disposiciones naturales. La *insociable sociabilidad* permite la jerarquización en las estructuras sociales; unos fuerzan a otros a cumplir con sus trabajos, otros viven para servir a los demás y hacer de sus vidas más placidas y fáciles. Por esta razón, la competitividad entre los semejantes impulsa el progreso y la cultura de los pueblos. Sin los choques constantes de intereses, la humanidad se encontraría adormecida y en un estado de animalidad, donde el progreso no tendría un auténtico significado.

El desarrollo cultural, explicado de este modo, guarda estrecha relación con el contexto histórico en el que se desenvuelve Kant, el cual estaba caracterizado por la idea de progreso, el cual se encontraba supeditado a la expansión del capitalismo y la configuración del Estado Moderno. La idea de progreso cultural tiende hacia el alcance de las potencialidades humanas; en medio de ello se establece toda una

26 Cfr. ROUSSEAU, J.J. *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad de los hombres* (traducción de José López). Madrid, Folio, 2007.

27 Cfr. ROUSSEAU, J.J. *Contrato social (traducido del francés por A.D.)*. Bogotá: Ediciones Universales, 2005.

28 Cfr. BOWELS, S. (2009). "Did Warfare Among Ancestral Hunter Gatherers Affect the Evolution of Human Social Behaviors?" [¿La guerra entre los ancestros recolectores y los cazadores afectó la evolución de las conductas sociales humanas?] *Science*, Vol. 324, 2009.

estructuración social que, con el paso de los siglos, se ha tornado en excluyente y opresiva. Si bien es cierto, la insociable sociabilidad mueve la historia, la misma enaltece una idea de progreso que explota y denigra la condición humana, cosificando a los individuos, generando numerosas brechas sociales.

La insociable sociabilidad fomenta la aparición de las desigualdades sociales, políticas y económicas. Ello sirve como un aliciente para el fomento de los conflictos armados, la lucha de clases, la exclusión, entre otros vicios culturales. Sin la guerra no existiría la cultura de la habilidad, ya que, en gran medida, según Kant, la cultura humana es cultura bélica. Para Kant, el progreso histórico de la humanidad se encuentra íntimamente ligado a los conflictos bélicos, y aquí nos adentramos en un plano conflictivo: la guerra es entendida como un mal de la humanidad, pero, a la vez, como medio para garantizar la supervivencia y el desarrollo de la especie.

Empero, pese a la funesta visión presentada de la guerra, la racionalidad humana permite a los individuos elevarse por encima de ella y perseguir los talentos de la cultura que, en consecuencia, pueden llevarnos a la paz perpetua. Kant lo señala de la siguiente manera:

Y a pesar de los tormentos horribles con los que la guerra abrumba a la especie humana y de las desgracias, quizá aún mayores, que su preparación constante origina en la paz, es, sin embargo, un impulso... para desarrollar, hasta el más alto grado, los talentos que sirven a la cultura" (KU § 83, 399).

El desarrollo de la cultura está orientado a alcanzar el ordenamiento jurídico-político, el estado de derecho, la asociación política y, en última instancia, mecanismos eficientes de convivencia que puedan guiarnos a la paz perpetua. El finalismo histórico debe desecharse para fijar fines que sean propios de la razón práctica pura:

"Como único ser en la tierra que tiene entendimiento, y, por tanto, facultad para proponerse arbitrariamente, es él ciertamente, señor en título de la naturaleza, y si se considera ésta como un sistema teleológico, el hombre es, según su destinación, el último fin de la naturaleza, pero siempre sólo con la condición de que lo comprenda y tenga la voluntad de dar a ella y a sí mismo una relación de fin tal que pueda, independientemente de la naturaleza, bastarse a sí mismo y ser, por tanto, fin final; éste, empero, no debe ser, de ningún modo, buscado en la naturaleza" (KU § 83, 397).

II. La asociación política como rasgo de la cultura de la disciplina

Como parte de la apremiante necesidad de fijar fines propios de la razón práctica pura, Kant concibe la salida del estado de naturaleza a través de la asociación política y del pacto social. Para Kant, el nacimiento del Estado se deriva de un contrato originario, único en el cual se puede fundar una constitución civil y erigir

una comunidad política, donde todos los miembros entregan su libertad externa, para recibirla después maximizada como miembros de un ente común: el Estado, cuya principal función es dar lugar a libertad de todos los miembros que le constituyen; su único fin es garantizar el derecho y la libertad externa que todos deben gozar; entendiendo que “no puede decirse que el Estado, el hombre en el Estado, haya sacrificado a un fin una parte de su libertad exterior innata, sino que ha abandonado por completo la libertad salvaje y sin ley, para encontrar de nuevo su libertad en general, íntegra, en la dependencia legal, es decir, en un estado jurídico; porque esta dependencia brota de su propia voluntad legisladora (MS, § 47)”.

De estas líneas se desprende que la visión del Estado se encuentra íntimamente ligada a la concepción kantiana del estado de derecho; en tal sentido, Kant se aleja de una visión despótica del Estado, concibiendo el mismo como una pluralidad de hombres unidos bajo leyes jurídicas. Dichas premisas remiten a una concepción del Estado basado en una ley universal y racional²⁹, regido en virtud del derecho, teniendo una división esencial de los poderes: el poder legislativo, dado en la persona del legislador; el poder ejecutivo, en la persona del gobernante; el poder judicial, en la persona del juez, donde se garantiza que cada hombre sea partícipe de la asociación política, con los atributos jurídicos que le corresponden. De esta manera, la visión del Estado y del estado de derecho se encuentra reforzadas en el pensamiento kantiano; las leyes que son promovidas son a priori, es decir, en tanto que “resultan por sí mismas de los conceptos del derecho externo en general, su forma es la de un Estado en general, es decir, el Estado en la idea, tal como debe ser según los principios jurídicos puros, Estado que sirve de norma (norma) a toda unificación efectiva dirigida a formar una comunidad” (MS § 45). Esto sin perder de vista que toda legislación promovida por leyes a priori tiene una ejecución estrictamente a posteriori.

Existen razones pragmáticas que obligan a los hombres unirse al Estado, y a los Estados a una federación de Estados libres, basados en una constitución común. Su finalidad es garantizar la libertad de cada uno de sus miembros, siendo esto posible sólo a través del derecho, que vincula las libertades individuales y logra amalgamarlas en una ley de carácter universal. En este punto, se encuentra una sinonimia entre la concepción kantiana del Estado y la del estado de derecho, ya que ambos tienen como fin garantizar los derechos subjetivos de los individuos. Empero, previo a la formación del Estado, es apremiante la salida del hombre del estado de naturaleza, ya que la existencia de tal mismo es contradictorio a los basamentos civiles propios de la asociación política, siendo sus leyes provisorias y el derecho subjetivo³⁰. El alcance de la cultura de la disciplina no podrá lograrse sin el asentamiento de una comunidad

29 Cfr. ULLOA, A. “El Estado en Kant”. *Letras Jurídicas*, N° 11, 2005.

30 Cfr. *Ibid.*

política, sin el nacimiento del Estado. Ahora bien, en términos formales, estas premisas encuentran asidero dentro del pensamiento kantiano, el cual está cargado de los matices utópicos de la Modernidad, donde el progreso histórico es avalado con los acontecimientos sociopolíticos de la época.

Kant señala que: “Toda la cultura y el arte que adornan a la humanidad, así como el más bello orden social, son frutos de la insociabilidad, en virtud de la cual el hombre se ve obligado a autodisciplinarse y a desarrollar plenamente los gérmenes de la Naturaleza gracias a tan imperioso arte” (Idee, p. 11). Además, añade: “Se puede considerar la historia de la especie humana en conjunto como la ejecución de un plan oculto de la Naturaleza, para llevar a cabo una constitución interior y -a tal fin- exteriormente perfecta, como el único estado en el que puede desarrollar plenamente todas las disposiciones en la humanidad” (Idee, p 17). Estas ideas ponen de manifiesto esta perspectiva pragmática que trata de fundamentar el avance y conducción de la historia humana, en la cual la insociable sociabilidad explica el desarrollo de los dotes culturales, que hacen posible la subsistencia de la libertad externa a través de la coacción y la autodisciplina, para lo cual se necesita de un poder irresistible, como el Estado, para la adecuada aplicación del derecho; es, desde esta perspectiva, que el antagonismo impone, a través de la coacción, el derecho³¹.

Para Santiago³², no debe perderse de vista la discrepancia que hay entre los fines intangibles de la historia y la realidad siempre resistente, de la cual Kant no era desconocedor. Por tal motivo, se requiere descubrir en la práctica, en el transcurrir fenoménico de los eventos históricos, si los fines propuestos por la razón práctica pura pueden ser cumplidos y, de ser así, constituirse en el motor de las acciones sociopolíticas que puedan tomarse como especie. Con ello tenemos que el Estado surge como parte de la necesidad humana de desarrollo social y cultural, donde el asentamiento humano en medio de comunidades políticas es una necesidad jurídica, ya que el hombre busca su perfeccionamiento racional y moral a través de una constitución civil común. Kant, en *Hacia la paz perpetua*, ve que el origen del Estado tiene matices pragmáticos antes que morales, pues “no se trata del perfeccionamiento moral de los hombres sino del mecanismo de la naturaleza; consistiendo el problema en saber cómo puede utilizarse este mecanismo en los hombres para ordenar la oposición de sus instintos no pacíficos dentro de un pueblo de tal manera que se obliguen mutuamente a someterse a leyes coactivas, generando de este modo así la situación de paz en la que las leyes tienen vigor (Zef, pp 105-106)”.

31 Cfr. ASTORGA, O. *El pensamiento político de Kant. Estudio sobre su teoría del Derecho y del Estado a partir de la obra de Hobbes*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones del Vicerrectorado Académico, 1996.

32 Cfr. SANTIAGO, T. “Kant: la guerra y el progreso moral”. *Open Insight*. Vol. 7, N° 11, 2016.

Por ello, a pesar de que Kant vea que el hombre se encuentra movido por coerción para constituirse jurídicamente, requiere del Estado y éste, a su vez, del antagonismo social, de las relaciones instrumentales de los hombres hacia sus semejantes, para así lograr aquellos aspectos que desde el punto de vista moral, no podrían alcanzarse.

Para Kant, el hombre requiere de la asociación política, acogerse al poder del Estado, para frenar las tendencias antagónicas y las relaciones instrumentales de explotación que promueve la *insociable sociabilidad* entre los individuos. En tal sentido, la confección del Estado va en miras de un avance en términos de legalidad. Llegar a la consumación del Estado, es también dar paso al desarrollo de las potencialidades propias de la cultura de la disciplina, ya que sólo el desarrollo del estado de derecho puede garantizar el resguardo del hombre ante las inclinaciones animales de sus congéneres y, aunque parezca contradictorio, Kant encuentra que los individuos pueden superar el antagonismo a través de la restricción de su libertad externa, donde, en sociedad, dentro del Estado, la vean recuperada, ampliada y se dé de forma igual y equitativa para todos los miembros. De esta manera se hace posible la sociabilidad y se hace legítimo el derecho, cuyo fin es garantizar las libertades individuales, a través de una ley de carácter universal³³.

Dichas ideas dan pie a la siguiente interrogante: ¿Cómo conciliar la visión pragmática del Estado con la ley moral kantiana? La respuesta puede ubicarse en el mismo dinamismo histórico promovido por el antagonismo social. Para Kant, el Estado Nación surge como fruto del desarrollo histórico, de las tensiones de la dialéctica producida por la insociable sociabilidad, así como en la necesidad humana de verse amparada y protegida por una ley superior que le resguarde y que sirva de medio para racionalizar las relaciones entre individuos, lo cual significa, desde la perspectiva de Astorga³⁴, que el derecho tiene tanto un significado formal como histórico. No se puede pasarse por alto que en los Estados pueden darse situaciones tensas que conduzcan a la guerra y a los enfrentamientos por el poder, motivo por el cual es necesario conducirnos por la guía de una constitución civil y de un ideal de ciudadanía cosmopolita.

Al respecto, señala González³⁵, deberíamos trabajar en pro no sólo de una constitución civil, sino también de un todo cosmopolita que permita prevenir los abusos cometidos de Estados sobre otros Estados, ya que al carecer de ello, se da lugar a la guerra y a razones puramente pragmáticas, como el resguardo de los bienes, posesiones y riquezas, para integrarse al Estado. Kant no pierde de vista que el origen

33 Cfr: ASTORGA, O. *Op. Cit.*

34 Cfr: *Ibid.*

35 Cfr: GONZÁLEZ, A. *La doble aproximación de Kant a la cultura. Op. Cit.*

del Estado está dado de forma fáctica; se manifiesta en la violencia ejercida como una expresión de la libertad. Los individuos se acogen al Estado, dado que temen su poder sancionatorio y porque procuran justificar racionalmente la violencia ejercida unos contra otro. Los individuos tienden a llevar a cabo una coexistencia pacífica y la aplicación de una justicia distributiva; en consecuencia, el Estado y el derecho son premisas deseables para Kant, puesto que garantizan, a través de leyes públicas, la seguridad de las posesiones que se tienen, tanto a nivel externo, garantizando la propiedad por medio de un marco jurídico que posibilite la coexistencia mutua de lo mío y lo tuyo externo, a través del derecho público; como a nivel interno, legitimando el derecho a la propiedad común de la tierra a nivel interno, como parte de un derecho privado³⁶.

Kant no pasa desapercibida la distinción necesaria entre el deber ser y lo que es; entre los eventos históricos humanos y los mandatos de la razón práctica. El deber ser tiende a buscar el bien común, como una guía que conduce a la perfección política, a la confección de una liga de naciones, que puede verse como sinónimo de progreso humano y de civilización, un avance notorio en la cultura de la disciplina. Al referirse a la idea de progreso del género humano, Kant señala que el mismo se da en la medida que aumentan las relaciones legales entre los individuos, lo cual haría que:

“Poco a poco irá descendiendo la violencia ejercida por parte de los poderosos y se incrementará el acatamiento a las leyes. En parte por pundonor y en parte por un proyecto bien entendido irán surgiendo más dosis de bonhomía, algo menos de pendencia en los litigios, una mayor confianza en la palabra dada, etc., dentro de la comunidad y esto acabará por extenderse también a los pueblos en sus mutuas relaciones externas hasta consumarse una sociedad cosmopolita” (SF, p. 168).

Pese a ello, Kant no pierde de vista los acontecimientos humanos, los eventos fenoménicos de la realidad. Por esta razón, una sociedad cosmopolita, no puede tomarse como una exigencia jurídica en el ámbito de la realidad histórica, sino que debe ser entendida como un horizonte regulador, que permite conducirnos como si tal sociedad fuese posible. Se requiere, previamente, forjar un estado de derecho que sirva como fundamento para superar la dialéctica promovida por la insociable sociabilidad y así poder alcanzar los dones propios de la cultura de la disciplina, como lo son el avance científico-tecnológico, las bellas artes y la paz perpetua; pero, hay que tomar en cuenta que para una construcción jurídica y racional del Estado, así como para el avance del federalismo libre, es prioritaria la superación del estado natural y crear espacios para la convivencia entre seres racionales.

36 *Cfr.* FORT, L. “La superación de la violencia y la corrección del razonamiento judicial en Kant”. *Revista de la Facultad de Derecho de México (UNAM)*. Vol. 54, 2004.

En *Hacia la paz perpetua*, Kant afirma que el poder político del Estado debe ser ejercido a través de la soberanía y esta, a su vez, por medio de la representación; es decir, el pueblo, en su libre arbitrio, designa a los responsables de ejercer el poder político, teniendo la capacidad de legislar. De esta manera, busca garantizar el orden interno y la legitimación del Estado. Ahora bien, en el estado natural se presentan condiciones adversas propias de la naturaleza humana, no existiendo garantías suficientes para la preservación de la propiedad y la vida dentro del planeta. Abandonar el estado natural y abrirse paso a la asociación política, son los primeros pasos para la consolidación de la cultura de la disciplina, dejando atrás las tendencias naturales al aislamiento y la destrucción. Bajo esta visión, el contrato social originario es requerido para la convivencia pacífica entre los pueblos, así como para impedir que los hombres sigan luchando entre ellos sin ningún posible final³⁷.

El estado de naturaleza, caracterizado por la desconfianza mutua, incita al hombre a unirse al Estado por razones netamente pragmáticas y a aproximarse a mecanismos artificiales, ajenos a su propensión al mal, que fomente la superación de la guerra. Señala Kant

“El derecho durante la guerra es una parte del derecho de gentes que está sujeta a grandes dificultades, aún para formarse una simple noción de él, y para concebir una ley en estado privado de leyes (*inter arma silent leges*), sin incurrir en contradicción; porque estas leyes deberían ser: hacer la guerra según principios tales, que sea siempre posible salir de este estado natural de los pueblos (en su relación mutua externa) y entrar en un estado jurídico” (RL, p. 219).

Los motivos que impulsan al hombre a la asociación política dentro del Estado son netamente utilitarias, pero racionales al mismo tiempo, ya que los individuos se acogen al amparo del mismo, dado el poder de sanción y coerción que tiene para salvaguardar su vida y posesiones. El Estado debe estar sustentado en una constitución civil, enmarcada en los principios de la razón práctica, en cuanto a la voluntad común, intersubjetiva y universal; es decir, a través de una voluntad racional, capaz de superar los deseos antagónicos, la voluntad individual y los fines personales. De esto surge la idea de un Estado racional y de derecho que, en la libertad de los individuos, encuentra su perfección republicana.

Para Kant, el republicanismo debe garantizar tres principios fundamentales: 1. La libertad de sus miembros (en cuanto individuos). 2. La dependencia de todos con respecto a una sola legislación (en cuanto a súbditos). 3. Conformidad con la

37 Cfr. VELASCO, J. “Ayer y hoy del cosmopolitismo kantiano”. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 16, 1997.

ley de igualdad de todos los súbditos (en cuanto a ciudadanos). Para Santiago³⁸, el republicanismo kantiano responde a un proceso arduo de disciplina política. No es producto del advenimiento, y deja en claro que se requiere de una serie de condiciones jurídicas para refrenar la incompatibilidad humana. En *Hacia la paz perpetua*, Kant señala lo siguiente:

“La constitución republicana es la única perfectamente adecuada al derecho de los hombres, pero también la más difícil de establecer y, más aun de conservar, hasta el punto de que muchos afirman que es un Estado de ángeles porque los hombres no están capacitados, por sus tendencias egoístas, para una constitución de tan sublime forma. Pero llega entonces la naturaleza en ayuda de la voluntad general, fundada en la razón, respetada pero impotente en la práctica, y viene precisamente a través de aquellas tendencias egoístas, de modo que dependa solo de una buena organización del Estado (lo que efectivamente está en manos de los hombres) la orientación de sus fuerzas, de manera que unas contengan los efectos destructores de las otras o los eliminen: el resultado para la razón es como si esas tendencias no existieran y el hombre está obligado a ser un buen ciudadano aunque no esté obligado a ser moralmente un hombre bueno”. (Zef, p. 105).

En este pasaje, Kant deja ver que acogerse a un Estado republicano no exige de forma alguna que los hombres posean un grado de perfección moral. En consecuencia, es posible el establecimiento del Estado sin un fundamento moral previo (entendido en sentido ético) y ello es posible gracias a estructuras políticas que son capaces de soportar el Estado. De esta manera, Kant conserva una doble vertiente en su idea de republicanismo. Por un lado, señala la posibilidad fenoménica-material de construcción de la misma; por otro lado, una realidad ligada al deber ser, como una norma general, que guía y orienta los procesos políticos del ideal republicano³⁹.

Kant no pierde de vista que lo propio de la parte animal del hombre es la guerra; la paz sería una conquista consciente de su voluntad y de su libre arbitrio, en tanto seres racionales y, por lo tanto, su alcance está supeditada a una serie de logros jurídicos y políticos, entre los cuales se encuentra un orden republicano⁴⁰. Disciplinarse a través de la cultura, es una conquista de la razón, jurídica, ya que la libertad es exclusiva de los seres racionales y permite al hombre conducirse libre de los impulsos sensibles y diferenciarse del resto del reino natural. Para Kant (KrV, A 53 / B 62), la libertad que debemos alcanzar es aquella no determinada por una voluntad animal y patológica, sino la que puede establecerse totalmente independiente de los impulsos sensibles.

38 Cfr. SANTIAGO, T. “Kant: la guerra y el progreso moral”. *Open Insight*. Vol. 7, N° 11, 2016.

39 Cfr. ARANGO, R. “Republicanismo Kantiano”. *Ideas y Valores*, Vol. 66, 2011.

40 Cfr. VELASCO, J. *Op. Cit.*

El abandono del estado de naturaleza es un logro jurídico de la razón, permite el acercamiento a una constitución civil propia de todos los seres racionales, de esta manera, el pacto social requiere de la unión de los Estados que, aun manteniendo su autonomía política, asumen la tarea de construir la paz. De esta forma, se hace necesaria la elaboración de un pacto social, no entre individuos, sino entre Estados, determinados por leyes comunes; es decir a través de una constitución civil provista por una sociedad civil.

“La condición formal bajo la cual tan sólo puede alcanzar su última intención es aquella constitución de relaciones de los hombres unos con otros, que permite oponer en un todo, llamado sociedad civil, una fuerza legal a los abusos de la libertad, que están en recíproco antagonismo, pues sólo en esa constitución puede darse el más alto desarrollo de las disposiciones naturales” (KU § 83, 399).

La sociedad civil se deja ver como una fuerza legal que regulariza los abusos de la libertad patológica y sensible y tiende a la instauración de una constitución republicana, como una conquista de la racionalidad humana, donde se administre universalmente el derecho. Kant confía en la capacidad jurídica de los Estados para crear mecanismos artificiales de convivencia pacífica funcionales. Empero, también establece la idea de cosmopolitismo y de paz perpetua como norma general que debe servir de guía en los procesos políticos humanos.

El deber ser orienta a la confección de un federalismo libre. Busca establecer una serie de alianzas entre naciones, teniendo como fin la expansión de un genuino republicanismo, ante las amenazas de los gobiernos despóticos. No se puede negar la gran diversidad cultural y de pensamiento que distinguen a cada uno de los Estados miembros de la federación, la cual se perfila al reconocimiento de la alteridad, ya que “Kant quiere eludir cualquier senda que pudiera conducir a la uniformación de los pueblos y a la anulación de las diferencias culturales, pues con ello tan sólo se alcanzaría la tan denostada paz de los cementerios”⁴¹. La federación de Estados libres tiene un valor civilizatorio y puede ser encontrado en *Hacia la paz perpetua*:

Tiene que existir una federación de índole particular a la que se puede llamar la federación de la paz (foedus pacificum), que se distinguiría del pacto de paz en que éste buscaría acabar con una guerra, mientras que aquélla buscaría terminar con todas las guerras para siempre (ZeF, p. 91).

Así se mantendrían las relaciones armónicas, asumiendo los desafíos que se dan en medio de las nuevas relaciones de orden, poder y desarrollo científico-tecnológico. Sólo bajo la protección de una comunidad internacional, se puede obtener un marco jurídico que garantice la libertad externa de los individuos, ya que en el mundo

globalizado resulta imprescindible orientarnos como si el ideal del cosmopolitismo fuese posible.

En este orden de ideas, en *Hacia la paz perpetua*, Kant aborda el tema del derecho público y lo secciona en tres apartados: el derecho de gentes, el derecho político y el derecho cosmopolita. El derecho de gentes estudia la relación entre estados, el derecho político el estado en sus relaciones internas, mientras que el derecho cosmopolita se presenta como horizonte regulador en la filosofía kantiana, ya que a través del mismo se puede perfilar el deber ser de las relaciones entre los ciudadanos del mundo. La construcción de relaciones armónicas entre individuos no puede verse, como señala Kant, como mera filantropía, se requiere trabajar en pro de un ordenamiento jurídico específico, cuya norte sea obrar como si el alcance de la paz perpetua fuese posible, no como una utopía, sino dentro de las posibilidades fenoménicas que se tengan al alcance. En consecuencia, el principio regulador del cosmopolitismo orienta hacia relaciones de convivencia humana efectivas; esto sin perder de vista el componente jurídico-político, ya que es lo humano lo que permite la interacción social y, a través de ello, la disciplina de la cultura y la conducción hacia el perfeccionamiento moral de la especie.

Kant afirma que la perfección moral de la especie humana es un fin y a la vez un deber. El ser humano está obligado a la virtud, como una fuerza moral a la cual podemos acceder gracias a la libertad interior; es la expresión máxima del ser humano en el cumplimiento de su deber, donde, a través de ella, se pueden superar los obstáculos impuestos por las inclinaciones naturales, que entran en conflicto permanente con la moralidad. En tal sentido, la virtud no puede entenderse como un mecanismo de coacción, sino un principio de la libertad interna, representado en el deber y en la ley formal. En consecuencia, es requerido progresar en miras de cumplir nuestro deber y perfeccionamiento moral; pero, que podamos conducirnos a través del deber, no significa que lo hagamos. Por tal motivo, debemos adquirir el conocimiento moral necesario para resistir los impulsos patológicos de la *insociable sociabilidad*, para que la libertad interior, la eticidad y el sentido del deber, puedan guiarnos, desarrollando, a la vez, una buena voluntad, que permita actuar moralmente, para incrementar una moral recíproca⁴². Esta no puede ser la respuesta al problema: el mismo Kant pregunta quién va a educar al educador para que se dé un cambio en la forma de pensar y de actuar de la gente.

Actuar moralmente, significa hacerlo de acuerdo a la razón, a través del mandato de una ley universal que sea capaz de regular el arbitrio de todos, aproximándonos a la perfección en el desarrollo del arbitrio personal. La perfección moral forma parte

42 Cfr; BOWMAN, C. "Una deducción del concepto de sumo bien kantiano". *Signos Filosóficos*. Vol. 15. N° 29, 2013.

del ámbito interno de los individuos; establece una serie de condicionamientos que se vinculan, no sólo con su propia realización personal, sino con el derecho, que es capaz de establecer condiciones donde el arbitrio de uno pueda entrar en concordancia con el de otros. Al fundar un estado de derecho capaz de garantizar la libertad externa de los individuos, los mismos pueden encaminarse hacia el cumplimiento de sus propósitos individuales, es decir, hacia la realización de su libertad interna. Esto sólo puede lograrse en una dimensión ética, que tiene que ver con el conocimiento que el hombre tiene de su propia moralidad. Sólo la ética puede mostrar al hombre los hábitos que permiten su realización como seres racionales⁴³.

Bajo esta perspectiva, el cosmopolitismo kantiano se presenta como un factor decisivo para sentar las bases para la consumación de la libertad externa y el desarrollo cultural de los pueblos, significando la superación del estado de naturaleza bélico. El mismo reconoce en las relaciones comerciales un componente fundamental para el progreso, pero, la gran novedad que puede encontrarse en esta postura es el reconocimiento del ciudadano, no como ente individual, sino como parte de una ciudadanía. Ello presupone el reconocimiento de un espacio de encuentro, el cual no hace alusión a un ámbito geográfico determinado, sino a una comunicación efectiva entre los habitantes del mundo, siendo una convivencia práctica, donde el ciudadano es el que determina las relaciones cosmopolitas. En *Reflexiones sobre filosofía del derecho*, Kant señala lo siguiente:

“Imagínate que uno es, simultáneamente, miembro de una nación y ciudadano del mundo constituye la más excelsa idea que el hombre puede hacerse acerca de su destino, siendo esto algo que no puede ser pensado sin entusiasmo” (Ak. XIX: 609-610).

Por razones como estas, el cosmopolitismo representa una oportunidad para el reconocimiento de la ciudadanía del mundo, zanjando las brechas creadas por la visión hegemónica de la globalización. No obstante, la perspectiva que podemos tener hoy está determinada por la presión del logos occidental sobre el resto de las culturas. El reconocimiento de la ciudadanía cosmopolita debe asentarse en una visión equitativa de cada cultura, donde se comprenden las desigualdades humanas, pero se fomenta el encuentro entre imaginarios distintos. Por ello, se persigue la consolidación cultural de la humanidad a través de un pensamiento universal, que incluya y reconozca la existencia del otro como igual. No se habla de un Estado global, sino de las relaciones armónicas de convivencia, que den pie al fortalecimiento cultural de la especie. De esta manera, durante el desarrollo del tercer artículo definitivo para la paz perpetua, cuyo encabezado dice “el derecho cosmopolita debe limitarse a las condiciones

43 Cfr. CORTÉS, F. “El Estado, el derecho y la moral en el pensamiento político de Kant”. *Revista Internacional de Filosofía Política*, N° 20, 2002.

de la hospitalidad universal” (ZeF, p. 95), no se circunscribe únicamente a brindar hospitalidad a los extranjeros. Se perfila al reconocimiento de ciertos derechos sobre los cuales no existe un consenso en la actualidad.

Podemos citar, por ejemplo, el fenómeno migratorio, como uno de los problemas palpables en el mundo contemporáneo, ya que refleja la tendencia humana a la exclusión, la marginación y el desconocimiento del otro como ciudadano del mundo. Dicho fenómeno trae condiciones negativas consigo, como son la guerra, la miseria y el choque de culturas. Muestras reales pueden verse a lo largo y ancho del mundo, como la crisis de los refugiados sirios que se vive en toda Europa, la diáspora venezolana, la migración de hondureños, las guerras en Medio Oriente, el conflicto armado y las negociaciones de paz en Colombia, por mencionar algunos. Complejas situaciones que generan un grupo significativo de desplazados, donde, sin lugar a dudas, se hace palpable la necesidad de evaluar la postura cosmopolita kantiana, a la luz de estos eventos. Empero, no es la migración el único problema contemporáneo que atenta contra las condiciones de hospitalidad universal exigidas por Kant. La xenofobia se reconfigura y toma nuevas dimensiones en el mundo actual, las cuales pueden verse en el discurso de destacadas personalidades del mundo político, también podemos señalar el nacionalismo exacerbado, donde no se da sólo una discriminación por la condición racial, sino de toda una cultura, asumiendo que la convivencia entre culturas diferentes es incompatible. Estos ideales tienden al menosprecio cultural y al fomento de nuevas manifestaciones racistas, antifeministas, antisemitas, anti islamitas, entre otros.

La actualidad expone como el desarrollo histórico se encuentra supeditado a una serie de conquistas y logros jurídicos, pero también a constantes retrocesos, lo que lleva a afirmar que el destino humano no se encuentra ligado a un hilo conductor provisto por la Naturaleza ni a un destino providencial, lo cual invalida numerosas interpretaciones acerca de la filosofía de la historia en Kant. El plan oculto de la Naturaleza opera como un principio heurístico, que permite orientar las acciones humanas hacia el deber, como si el progreso cosmopolita fuese posible⁴⁴. Consecuentemente, la pregunta kantiana en torno al perfeccionamiento de la especie no puede ubicarse en medio de un finalismo histórico, es un tema de interés moral, ya que la perfección no tiene que ver con las disposiciones naturales, sino con una disposición que el hombre tiene hacia la moralidad⁴⁵.

44 Cfr. RODRÍGUEZ, R. “Postulado/Hipótesis. Las dos facetas del Dios kantiano”. *Pensamiento: Revista de investigación e Información filosófica*. Vol. 42, N° 66, 1986.

45 Cfr. FLÓREZ, C. *Op. Cit.*

III. La cultura vs. el perfeccionamiento moral

La insociable sociabilidad es decisiva para el progreso de la cultura de la habilidad, para generar el progreso en términos materiales. Dicha dicotomía se forja en medio de los impulsos antagónicos del ser humano. Forma parte de lo más primitivo de su ser, lo que imposibilita una genuina conducción a través de una cultura de la disciplina, que se manifiesta en la asociación política y en el avance de la libertad externa. La realización humana, su perfeccionamiento, debe ir más allá de estas premisas; el hombre requiere encaminarse hacia su condición de ser moral.

En efecto, el ideal cosmopolita de Kant debe ser entendido como un proceso comunicativo y político en el cual se busca la integración jurídica de los ciudadanos del mundo, formando parte de la cultura de la disciplina. Este proceso de integración debe tener un carácter positivo y constitucional, cuyos principios a priori sirvan como fundamento racional del derecho. Representa un proceso de civilización e integración de los pueblos, donde Kant eleva el derecho individual y natural a un derecho de carácter constitucional⁴⁶, donde se ve relativizado el concepto de soberanía nacional y se busca dar paso a la globalización de la justicia.

Estos ideales llevan al cuestionamiento de cómo formar una confederación de naciones y un derecho de tal magnitud sin incurrir en un Estado totalitario o en una hegemonía global. Para Kant, sólo la razón jurídica puede guiarnos en este sendero, sustentando las bases para ello; se busca la conciliación de los deseos humanos, no limitar su libertad externa, sino convertirla en una genuina práctica política, donde se busque conducirnos como si el ideal de la paz perpetua fuese realizable efectivamente⁴⁷.

Para Kant, el alcance de la cultura es un deber prioritario para el hombre; significa el más alto perfeccionamiento en la disciplina de la especie, ya que los ciudadanos se acogen a las leyes impuestas por el Estado y al mandato de una constitución común, que guía a la perfección del republicanismo. Si bien esto es cierto, la libertad que aspiran los individuos no puede limitarse a libertad externa, tampoco el alcance de los logros jurídicos y políticos, a pesar de beneficios que ello tiene, sino que va en miras de la prosecución de su libertad interior, acogidos en el mandato del imperativo categórico, que le permite hacer uso de la autonomía de su voluntad y de su racionalidad, sin contar con ningún tipo de tuteladas.

Esto sólo es posible a través de los principios establecidos en la *Crítica de la razón práctica*, que se rigen por una serie de condicionamientos que dan a la moral

46 Cfr: SANTIAGO, T. *Función y crítica de la guerra de I. Kant*. *Anthropos*, México, 2004.

47 Cfr: *Ibid.*

un carácter absoluto; es decir, en ella se presenta una ley de carácter universal válida para todo ser racional, sin ningún tipo de excepción. La ley moral no puede derivarse de ninguna experiencia, debe ser *a priori*, ya que para Kant “lo esencial de toda determinación de la voluntad por la ley moral, es: que se determine solamente por la ley, como voluntad libre; por consiguiente, no sólo sin la intervención de impulsos sensibles, sino aun rechazándolos y menoscabando todas las inclinaciones que puedan ser contrarias a esa ley” (KpR, p. 65). La ley moral se asocia, indiscutiblemente, con la idea de una voluntad autónoma, que es una ley en sí misma, la cual busca elegir de un modo tal que nuestro obrar esté directamente relacionado al querer como ley universal, tal cual lo establece el mandato del imperativo categórico. Es la autonomía de la voluntad la que permite al hombre convertirse en su autolegislador, es decir, de proveerse de leyes morales a sí mismo⁴⁸.

El perfeccionamiento de los individuos no puede estar pensado en el cumplimiento del finalismo histórico, sino en su realización moral. En este orden de ideas, para los estudiosos de Kant, existen dos perspectivas en la evaluación de su filosofía de la historia y, en consecuencia, del cosmopolitismo. En primer lugar, los que ubican el desenvolvimiento histórico enmarcado en contextos políticos y morales, y asumen el tratamiento de esta idea como netamente moral⁴⁹. Al respecto, González⁵⁰ ve en el cosmopolitismo la posibilidad de ampliar los horizontes morales humanos, lo que revela la más alta disposición de las potenciales racionales, ya que es la inclinación moral humana la que le lleva al establecimiento de sociedades civiles en el mundo, como exigencia de la razón, fundamentado en que no es la guerra ni el antagonismo social los únicos motores de la historia, sino que son la propensión a la moralidad y al asentamiento de una comunidad global, la consumación de los fines de la historia humana. En segundo lugar, se encuentra la posición más aceptada y que mayor influencia ha tenido en la interpretación de los estudios sobre filosofía de la historia en Kant, como son las apreciaciones de Yovel⁵¹ (1980) sobre el tema, el cual encuentra que las interpretaciones sobre la teleología kantiana entran en contradicción con el conocimiento natural establecido en la *Crítica de la razón pura*, al tratar de explicar, de forma profética los acontecimientos históricos, como si la filosofía de la historia kantiana se convirtiese una versión anticipada y malograda de la filosofía de la historia de Hegel.

48 Cfr. GONZÁLEZ, M. “El concepto de leyes prácticas de Kant”. *Revista de Filosofía*. Vol. 66, 2010.

49 Cfr. LÓPEZ, L. “Hacia un mundo moral”: *El postulado del progreso como terapia en la filosofía de la historia kantiana*. *Páginas de Filosofía*. Año XV, N° 18, 2014.

50 Cfr. GONZÁLEZ, A. (2014). “La filosofía Kantiana como filosofía de la cultura”. *Op. Cit.*

51 Cfr. YOVEL, Y. *Op. Cit.*

La historia no conduce al hombre al alcance de la moralidad, ni al actuar dentro del marco normativo del imperativo categórico. El cosmopolitismo debe asumirse como una guía de conducción que da la razón práctica, la cual, a través del deber ser, puede perfilar a la humanidad hacia la ampliación de sus capacidades jurídicas. Lograr tal grado de perfeccionamiento requiere de un proceso progresivo, el cual parte de la guerra, fruto de la insociable sociabilidad, hasta lograr afinar la legalidad y la libertad (externa):

“La guerra es una empresa no premeditada (excitada por pasiones desenfrenadas) de los hombres, es una empresa profundamente escondida, y quizá intencionada de suprema sabiduría: la de preparar, cuando no fundar, la legalidad con libertad de los Estados, y así, la unidad de un sistema fundado moralmente” ((KU § 83, 399).

El apartado anterior expresa claramente la relación que existe entre moral y derecho, cuya vinculación sólo puede darse a través de la razón práctica. La actuación que se prescribe no puede provenir del ámbito interno de la libertad, sino que es un deber jurídico propio de la libertad externa, en el cual existe la coacción de la voluntad general a través del derecho. No obstante, el cumplimiento de los deberes jurídicos también responde a sus nexos con la moral. Para Kant, la legalidad, el marco jurídico de la libertad externa, guarda relación con la moralidad. No es posible consolidar la libertad externa sin que exista correlación con la subjetividad de los individuos, propia del ámbito interno de la libertad⁵².

La guerra permite aproximarnos a uno de los aspectos centrales de la cultura, al progreso humano y la cultura de la habilidad, empero, Kant no se limita a estos aspectos, también señala la importancia de la cultura de la disciplina como “una tendencia final de la naturaleza hacia una formación que nos haga susceptible a los fines más elevados que los que la Naturaleza nos puede proporcionar” ((KU § 83, 399). Consiguientemente, se tiende hacia el dominio de las tendencias animales y a la propensión al mal, y ello sólo puede alcanzarse a través de la libertad externa de los individuos, en la asociación política.

El fin de la cultura en Kant es el perfeccionamiento natural (cultura de la habilidad) y el perfeccionamiento jurídico (cultura de la disciplina), el cual incluye el progreso social y el avance del cosmopolitismo ilustrado, como guía de conducción de la razón. En esta visión se mantiene el sentido originario de la palabra cultura: una búsqueda incesante por el cultivo humano, así como de sus facultades racionales y es que, en la medida que el hombre se reconoce como un ser racional, se perfila

al abandono de su estado natural, para comenzar una vida de libertad externa, caracterizada por marcos legales de convivencia.

El uso de la razón se define como una existencia ceñida por la cultura, donde el hombre se identifica con los fines de la naturaleza, en tanto el desarrollo de la cultura de la habilidad, y de la razón jurídica, en tanto el desarrollo de la cultura de la disciplina. Entrar en un estado de legalidad, es estar en acuerdo con el mandato de la razón práctica, abandonando plenamente los designios naturales. Bajo esta visión, el ser humano se presenta, no sólo como objeto de la cultura, sino como sujeto cultural, el cual tiene participación activa en su desarrollo. En consecuencia, todo hombre desarrolla sus habilidades, para, posteriormente, progresar en la disciplina de una asociación política, sin perder de vista la correspondencia existente entre la moral y el derecho y la libertad externa con la libertad interna.

Bajo estos términos, la cultura se vincula estrechamente al ámbito externo de la libertad, al perfeccionamiento de los fines a través de la libertad humana, en tanto sea capaz de sobrepasar sus inclinaciones patológicas tendientes a la destrucción. La cultura de la disciplina es perfeccionamiento de la razón jurídica, en tanto que sirve de cimiento para el desarrollo de la moralidad y de la libertad interna, posibilitando una pluralidad de modos de vida, extendidos hasta el perfeccionamiento humano. Sólo en la perfección de las capacidades racionales, la humanidad puede apropiarse plenamente de la cultura, siendo capaz de realizar todos los fines dispuestos para su existencia⁵³.

En este orden de ideas, Kant con su visión de la cultura, intenta superar el pesimismo político de Hobbes y el optimismo de Rousseau, ya que considera que sólo a través de la razón y del desarrollo moral de los individuos, se puede superar el antagonismo social, el fenómeno bélico y construir racionalmente la paz. Para Santiago⁵⁴, el abandono definitivo de la guerra, en tanto medio para dirimir las desavenencias entre los individuos y los Estados, estableciendo condiciones de justicia para todos los pueblos del planeta. A pesar de ello, es claro que este progreso no se da de una forma equitativa, tampoco a la par en términos políticos y morales; por esta razón, es necesario y requerido trabajar en pro del logro del perfeccionamiento de la especie, lo cual llevaría a la realización plena de todas las facultades racionales que están dispuestas para el ser humano.

53 Cfr. GONZÁLEZ, A. “La filosofía Kantiana como filosofía de la cultura”. *Op. Cit.*

54 Cfr. SANTIAGO, T. *Función y crítica de la guerra de I. Kant. Op. Cit.*

Conclusión

Es cierto que la cultura es objeto de estudio desde diversas aristas del saber, empero, desde la filosofía merece especial atención. La filosofía ilustrada diseñó un concepto de razón capaz de implementar su dominio sobre la naturaleza, ejemplo de ello son los escritos kantianos, donde el autor deja de manifiesto las potencialidades de la razón para ejercer control sobre las inclinaciones antagónicas y patológicas humanas, señalando el carácter central de la misma en los procesos de avance cultural.

El pensamiento kantiano tiene una confianza plena en la razón, pero en una razón crítica que va más allá de las supersticiones, prejuicios y autoridad externa. Se trata de una razón ilustrada que se plantea la búsqueda de la autonomía de los individuos, siendo capaz de establecer sus límites y de separar, definitivamente, los asuntos de finalismo histórico vs. el perfeccionamiento moral; es atreverse a pensar, a decidir y actuar bajo la autonomía de la voluntad. La libertad humana se presenta desde dos vertientes: desde el ámbito exterior, que fundamenta el progreso jurídico y político de la humanidad y de la libertad interna, como fundamento de la moralidad kantiana.

Por esta razón, la noción de cultura se encuentra vinculada al progreso humano. Desde la cultura de la habilidad se da el desarrollo y el avance en términos materiales, opresivos y excluyentes, que fomenta la competitividad y las desigualdades humanas. Por su parte, la cultura de la disciplina, invita al desarrollo económico, político y social, conducido a través de una racionalidad jurídica que se conecta con la moralidad, ya que Kant no pierde de vista la notoria vinculación existente entre el derecho y la moral. La cultura representa el desarrollo de la razón, pero también de la subjetividad humana y de las potencialidades racionales del mismo, lo que le permite avanzar a la confección de mecanismos eficientes que permitan hacer frente a las patologías sociales.

Empero, el progreso humano no se perfila hacia lo mejor. El proyecto del desarrollo científico-tecnológico ha traído el avance avasallador de la lógica monolítica de la Modernidad Occidental, maximizando condiciones de miseria, exclusión, explotación, marginación y victimización de poblaciones periféricas, lo cual da como resultado la creación de brechas sociales, la precarización de la vida y la cosificación de los individuos. El desarrollo de la cultura distorsiona el mandato universal del imperativo categórico.

La cosificación de la vida, producto del desarrollo humano, guarda estrecha relación con el avance de la cultura, con la producción de los talentos que, en teoría, deberían conducir a niveles de perfeccionamiento jurídico y político, así como a la satisfacción de necesidades humanas. La cultura, avanza de conformidad a los

procesos políticos y económicos de nuestro tiempo, los cuales generan una emergencia a escalas sociales, donde se ha transformado la visión de la cultura para articularla a la de vida social dependiente del consumismo desenfrenado, la degradación de las relaciones interpersonales, la homogenización del pensamiento, así como la extinción paulatina de los saberes ancestrales, propios de la historia cultural humana.

Kant acoge el concepto de razón como instrumento de dominio sobre la naturaleza, pierde de vista la estrecha relación que debe cimentarse entre el hombre y el entorno natural. Dicha visión ha promovido la explotación de los recursos del planeta, trayendo consigo una clara distorsión en la idea de progreso. El progreso, para Kant, está íntimamente ligado a los logros de la cultura y esta concepción es acorde a los ideales de la sociedad moderna, la cual es proclive al desarrollo científico, a la expansión geográfica, a la economía liberal, al desarrollo de la sociedad burguesa.

Kant no es ajeno al avance político del Estado, que surge determinado por los lineamientos de la economía liberal de su época, lo cual condiciona el sentido del mismo. En tiempos de Kant, la burguesía y el comercio se encontraban en expansión, siendo una franca oposición al antagonismo social, por lo cual, veía en ello un proceso de avance para los ideales de la ilustración; por tal motivo, el dinamismo de la insociable sociabilidad debía desaparecer para dar lugar al Estado y maximizar las benevolencias que podían encontrar los hombres al acogerse a la protección del mismo. Ahora bien, somos conscientes que la utopía kantiana de perfeccionamiento del hombre a través de la asociación política no pudo ser consumada, dado que las relaciones comerciales, el avance de las ciencias, el gusto y el refinamiento estético, no lograron frenar todos los vicios producidos a partir del Estado y de un modelo de *homo economicus* que se convierte en un gran Leviatán que fomenta el racismo, la xenofobia, el patriarcado, las migraciones, entre otros⁵⁵.

La importancia del pensamiento kantiano recae en la premisa de obrar como si fuese posible la concreción material de los ideales de una sociedad cosmopolita, una federación de Estados libres y a la paz perpetua. Dichos ideales actúan como principios heurísticos, como reglas que guían al hombre en su desenvolvimiento político-jurídico.

Ahora bien, en el siglo XXI existe una serie de avances a nivel global, que lleva a la reflexión sobre las grandes conquistas culturales que ha alcanzado la humanidad, que son testimonio vivo de la gran heterogeneidad de pensamiento, más allá de las pretensiones de imposición de la univocidad del saber. En este orden de ideas, consideramos que el pensamiento kantiano no abarca la totalidad del amplio universo de la cultura, ya que la misma es un vasto crisol donde encuentran cabida

55 Cfr: PYÑON, F. *Op. Cit.*

diversas naciones, comunidades, etnias y poblados autóctonos, que con sus creencias ancestrales, saberes distintos, imaginarios diversos, hábitos y riqueza lingüística, denotan la pluriversalidad del mundo. Un mundo en el cual todos tienen un lugar, desde la perspectiva cosmopolita kantiana.

La diversidad de pensamiento establece una compleja red de relaciones del hombre consigo mismo y con los otros. En esta reciprocidad se recalca la importancia de la convivencia pacífica, ¿quién recalca esta importancia? que conduciría a los individuos al máximo nivel de perfeccionamiento en la disciplina, lo cual implica un arduo esfuerzo por salir del grado de primitivismo animal, hasta alcanzar el desarrollo de la cultura de la disciplina.

Kant es consciente de que el ser humano no podrá llegar a la perfección moral. Es capaz de separar la esfera del deber ser con los eventos materiales que acontecen en el mundo. Las tendencias patológicas, la desarmonía y la desigualdad social, producto de las repercusiones de la Modernidad y del capitalismo, son lo propio del hombre. Sin embargo, a pesar de las manifestaciones de la globalización, como son la homogeneización del pensamiento y la desaparición de los rasgos culturales, los aspectos simbólicos de la cultura deben prevalecer como ese todo complejo que conforma la existencia humana.

La cultura, en consecuencia, debe aprovecharse como ese universo de oportunidades que hace plausible la identidad propia como individuos, como ese primer paso que puede sentar las bases para el desarrollo pleno de las disposiciones morales humanas. Es la subjetividad lo determinante en los individuos, en la cultura, donde se integran a otras subjetividades formando un fenómeno colectivo, haciendo al hombre susceptible de avanzar moralmente como individuos, para, posteriormente, avanzar en el desarrollo como colectivo. Entonces Kant sí es precursor ingenuo de Hegel.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA

REVISTA DE FILOSOFÍA

N° 98, 2021-2

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en agosto de 2021, por el **Fondo Editorial Serbiluz**, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org